

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL**



**INTERLOCUTORIO No. 1803
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD
SOLIDARIA

DEMANDANTE: CREDIBANCA S.A.S.

DEMANDADO: OCUPAR TEMPORALES S.A.S.

RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00144-00

En escrito que antecede, el Dr. MARLON MARTÍNEZ BOLAÑOS, apoderado de la entidad demandante presenta la sustitución del poder a la Dra. MARLY KATHERINE PABÓN SÁNCHEZ, solicitud que se despachará favorablemente por ajustase a derecho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

RECONOCER personería a la Dra. MARLY KATHERINE PABÓN SÁNCHEZ, identificada con la T.P. No. 342.178 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada del extremo activo a las voces del memorial de sustitución de poder allegado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR